

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13840/1049

MATERIA: AUTORIZA MEDIANTE TRATO DIRECTO, BAJO URGENCIA, LA COMPRA DE 3 AMPOLLAS DE CIDOFOVIR 375 MG., PARA LA BODEGA DE FARMACIA DEL HMS, AL OFERENTE INVERSIONES ALCAMED LTDA. RUT N° 78.861.590  
- 6

SANTIAGO, 23 OCT 2015

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO**

**VISTOS:**

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- c. Lo establecido en la Ley N° 18.476, que dicta "Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que le confiere al Director general del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618, del 16.NOV.1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- d. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, que establece "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento Complementario.
- e. La Ley N° 10.336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, del año 2008 de la Contraloría General de la República.
- g. El Oficio N° 11000/19, de fecha 16.OCT.2015, emitido por EL Jefe del Dpto. de Farmacia.
- h. La cotización emitida por la empresa "INVERSIONES ALCAMED LTDA.", de fecha 16.OCT.2014.
- i. Los recursos disponibles en el Ítem Presupuestario N° 22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto vigente del HMS.

**CONSIDERANDO:**


1. Que, mediante documento citado en la letra g. de los "Vistos", el Jefe del Dpto. de Farmacia, informa que el médico infectólogo y médico tratante de un paciente internado en la Unidad de Cuidados Intensivos que padece de enterocolitis por andenovirus (ADV), decide continuar con la terapia de cidofovir iniciada el 28.SEPT.2015, por lo que solicita adquirir de manera urgente 3 frascos ampolla de cidofovir 375 mg/5ml, con la finalidad de dar una atención oportuna y efectiva al paciente que se encuentra en las siguientes condiciones:

Producto	Cantidad	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto
CIDOFOVIR 375 MG/5 ML	3 ampollas	\$ 615.000	1.845.000
<b>Total con IVA</b>			<b>2.195.550.-</b>
(dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos)			

2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine esta adquisición al Ítem Presupuestario N°22 04 004 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto vigente del HMS.
3. **EMÍTANSE** las respectivas Órdenes de Compra, según continuidad de tratamiento, a través del medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**JUAN EDUARDO DURRUTY ORTUZAR**  
 General de Brigada  
 Director General

**DISTRIBUCIÓN:**

1. PORTAL MERCADO PÚBLICO ✓
2. DG HMS AS JUR (ARCH.)  
 2 Ejs 3 Hjs  
 JDO/sbo